

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 30 de noviembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero Buenos Aires

El señor Cónsul de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que a continuación se expresan:

Jaime Pla Folguera, natural de Lérida, de 89 años de edad, soltero, con domicilio en Uspallata, 2.768, Buenos Aires, fallecido el 24 de agosto de 1940 en el Hospital Español.

Generosa González de Ruel, natural de Asturias, de 62 años de edad, viuda fallecida el 4 de septiembre en el Hospital Muñiz, de Buenos Aires.

Eugenio González de la Mata, natural de Bilbao, de 86 años de edad, viudo, fallecido el 28 de noviembre de 1937 en el Hospital Español. Temperley, de Buenos Aires.

Félix Rioja, de 32 años de edad, soltero, fallecido el 21 de septiembre de 1940 en el Hospital Ramos Mejía, de Buenos Aires.

Cesáreo San Román, natural de Pontevedra, de 62 años de edad, viudo, fallecido el 21 de septiembre de 1940 en el Hospital Ramos Mejía, de Buenos Aires.

Francisco Oubiña Santiago, natural de Goris (Pontevedra), de 52 años de edad, viudo, fallecido el 14 de septiembre de 1940, en Buenos Aires. Último domicilio, Salta, 1.982.

Mariano Resino García, natural de Cervera de los Montes (Toledo), de 55 años de edad, casado, fallecido el 1 de junio de 1938 en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz.

Pedro Blanco, soltero, último domicilio, donde falleció, calle Ruperto Maza, Tigre.

Rafael Martín Ruiz, natural de Canarias, de 53 años de edad, soltero, falleció el 4 de octubre de 1940, siendo su último domicilio Corrientes, 6.102, Buenos Aires.

Josefa Grandela, natural de Santa Marta, Ribadeo, Lugo, de 94 años de edad, soltera, fallecida el 19 de agosto de 1940 en el Hospital Español de Buenos Aires.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Catálogo oficial de la producción industrial de España

Atendiendo a las múltiples peticiones elevadas a esta Comisión por industriales productores nacionales; a fin de que sea prorrogado el plazo que fué fijado, como límite, para la inscripción de sus respectivas industrias en el Catálogo Oficial, en el anuncio oficial publicado en la página 3913 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de agosto de 1940, y considerando fundados y atendibles los motivos alegados en dichas peticiones, esta Comisión ha acordado en su última reunión el acceder a la deman-

da formulada, concediendo una prórroga a la fecha mencionada en dicho anuncio y estableciendo la de 31 de diciembre de 1940, como fecha en la que quedará cerrada la admisión de inscripciones para la edición 1938-40 del Catálogo Oficial de Productores dotados de certificado de productor nacional.

Madrid, 18 de noviembre de 1940.—La Comisión.
5.737-X-0

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

Segunda subasta de las obras de terminación del revestimiento de las acequias principales de Liria (Valencia) ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de diciembre, se admitirán en la sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 430.294,12 pesetas.

La fianza provisional a 8.605,88 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 del citado mes de diciembre, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de..... provincia de....., según cédula personal número....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de terminación del revestimiento de las acequias principales de Liria (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

As mismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante cer-

tificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad, extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la nación de origen, o bien por el cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 22 de noviembre de 1940.—
El Director General, P. M. Sagasta.
2.363—O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

Segunda subasta de las obras de encauzamiento del río Esgueva, entre el puente de Villanueva y el de Villafuerte.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de diciembre, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 665.845,42 pesetas.

La fianza provisional a 15.276,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 del citado mes de diciembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de..... provincia de....., según cédula personal número....., con residencia en....., provincia de....., calle de..... núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de encauzamiento del río Esgueva entre el puente de Villanueva y el de Villafuerte, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo

fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autorice al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la nación de origen, o bien por el cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 22 de noviembre de 1940.—
El Director General, P. M. Sagasta.
2.399—O.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación

Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción que faltan por ejecutar en el trozo 1.º de la carretera de Aldáquempada a la de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 273.141,97 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.462,83 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.017—O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación

Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Alcalá de los Gazules al Puerto de Gáls, cuyo presupuesto asciende a 589.777,01 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.795,54.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.018—O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación

Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del tramo 1.º del trozo 2.º de la carretera de Torró a Cómputa, cuyo presupuesto asciende a 272.944,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 5.458,89.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

nes mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.019-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación *Estudios y Construcciones*

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz y en la de Puentes y Estructuras en Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del puente sobre el río Ortigas en Mengabril, en la carretera de Castuera a Guareña, cuyo presupuesto asciende a 485.663,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de siete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 9.713,26.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz y en la de Puentes y Estructuras de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.020-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación *Estudios y Construcciones*

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de Cuacos al Monasterio de Yuste, cuyo presupuesto asciende a 256.390,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.127,81 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decre-

to-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.021-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Sección de Construcción y Explotación

Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción que faltan ejecutar en la variante entre los kilómetros 15,850 y 17,120 de la carretera de Málaga a Alora, cuyo presupuesto asciende a 214.090,81 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 4.281,81.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o So-

ciudades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.022-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Sección de Construcción y Explotación
Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo 6.º de la carretera de Moraleda de Zafayona al Puerto de Cómputa, cuyo presupuesto asciende a pesetas 524 264,77, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.485,29 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decre-

to de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.023-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Sección de Construcción y Explotación
Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca y de Puentes y Estructuras en Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Tormes en Ledesma, en la carretera de Salamanca a Fermoselle, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto asciende a pesetas 1.338.967,38, debiendo quedar terminadas en el plazo de trece meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 25.084,51 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca y de Puentes y Estructuras en Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obliga-

das al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.024-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Sección de Construcción y Explotación
Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de León a Campo de Caso, Sección de León a La Vecilla, trozo 3.º, cuyo presupuesto asciende a 441.356,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de siete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 8.827,13.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposicio-

nes posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.025-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación

Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de León a Campo de Caso, Sección de León a la Vecilla cuyo presupuesto asciende a 317.523,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de siete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 6.352,46.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposicio-

nes posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.026-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios, números 8.215 y 10.050, emitidas a favor de los Ayuntamientos de Granollers, y Palou (Barcelona), respectivamente, por los capitales de 2.945,51 y \$12,73 pesetas se previene a la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 18 de octubre de 1940.—
El Director General, Eliseo Migoya.
1.610-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Mejora de industria

Peticionario: Francisco Muros Garrido, Director Azucarera "Nuestra Señora del Pilar".

Objeto de la mejora: Reforma consistente en una sección para fabricar comprimido; modificación del procedimiento de trabajo de bajos productos; sustitución de bombas para distintos servicios; mejoramiento del consumo de vapor en la "Azucarera Nuestra Señora del Pilar", de Motril.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Granada, 26 de octubre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, José Calera.
1.611-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Junta Administrativa de Villalba de Losa.

Objeto de la Industria: Tendido de red de distribución de energía eléctrica

ca para suministro de alumbrado público y particular al pueblo de Villalba de Losa, cuya fuerza motriz procede de la S. A. "Hidroeléctrica Arquaga".

Esta industria empleará elementos y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, formulen los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación.

Burgos, 25 de noviembre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.612-X-O

AGENCIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

Don Isidro Ruiz Quesada, Agente ejecutivo de esta Junta de Obras del Puerto.

Por el presente requiero a don Melchor Paulet, vecino que fué de esta capital, con domicilio en la calle Deniz, núm. 6, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se sirva nombrar perito tasador de los bienes muebles que con fecha 19 de septiembre de 1936 le fueron embargados por débitos a esta Junta de Obras del Puerto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Las Palmas, 7 de septiembre de 1940.
El Agente ejecutivo, Isidro Ruiz.
1.306—O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de mayo de 1940, falleció en la misma fecha el obrero Francisco Bordas Capdevila, de 30 años de edad, natural de Montanuy (Huesca), hijo de Joaquín y de Josefá, domiciliado en Campamento del Túnel, que trabajaba al servicio de J. y E. Segura. (Construcción túnel en los valles de Arán y Noguera).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.—
El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de julio de 1940, falleció en 29 de julio de 1940, el obrero Manuel Conde Díaz, de 19 años de edad, natural de Valle de Santa Ana (Badajoz), hijo de Cipriano y de Joaquina, domiciliado en Valle de Santa Ana (Badajoz), que trabajaba al servicio de don Francisco Rubio Chamorro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.—
El Director, Luis Jordana de Pozas.

○

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de agosto de 1940, falleció el día 14 de agosto de 1940, el obrero Isidro Pérez Fernández, de 19 años de edad, natural de Uria-Taverga (Oviedo), hijo de Angel y de Ludvína, domiciliado en Taverga (Oviedo), que trabajaba al servicio de don Recaredo Argüelles (Taverga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.—
El Director, Luis Jordana de Pozas.

○

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1940, falleció en la misma fecha el obrero Ferrando Pozo Jiménez, natural de Badajoz, hijo de Diego y de Isabel, que trabajaba al servicio de Miguel Palacios (Badajoz).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acre-

diten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.—
El Director Luis Jordana de Pozas.

○

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de octubre de 1940, falleció en la misma fecha el obrero Alfonso Martos Borrego, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, domiciliado en calle Amargura, 6 Ceuta, que trabajaba al servicio de don Antonio Domingo Valle.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.—
El Director, Luis Jordana de Pozas.

○

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de julio de 1940, falleció en Pinell de Brav (término) el obrero Antonio Videilla Aliart, de 27 años de edad, natural de Pinell de Brav (Tarragona), hijo de Ramón y de María, domiciliado en Pinell de Brav, que trabajaba al servicio de doña Ana Piñana, con domicilio en Tortosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.—
El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de agosto de 1940, falleció en Tetuán, Campo de Aviación, el obrero Mohamed Ben Hamed Hambran, de 19 años de edad, domiciliado en la cabila de Beni-Hasan (Tetuán), que trabajaba al servicio de Construcciones Colomina G. Serano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.—
El Director, Luis Jordana de Pozas.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Madrid

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para el proyecto y construcción de un nuevo puente sobre el río Ebro en Zaragoza, para la sustitución del actual puente metálico situado en el kilómetro 2,062 de la línea de Zaragoza a Alsasua.

Las bases y planos que regirán en este concurso estarán de manifiesto en las oficinas centrales de Vía y Obras (Paseo del Rey, edificio A, tercero, Madrid).

Madrid, 27 de noviembre de 1940.
5.739-X-P

«L'URBAINE VIE» (LA URBANA VIDA)

Madrid

Aviso.—Cambio de domicilio

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Delegación General para España de la Compañía de Seguros sobre la vida "L'Urbaïne-Vie" (La Urbana-Vida) ha trasladado su domicilio de la avenida de José Antonio, núm. 22, a la calle de Antonio Maura núm. 18, en Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 1940.—
El Delegado General para España,
P. P. J. A. de Dampierre.

5.764-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 14 del próximo mes de diciembre, a las 12 de la mañana, en el domicilio de la Oficina Central, avenida de José Antó-

n.º 6, bajo el siguiente orden del día:

Plan de realización de los terrenos, edificios, instalaciones y demás bienes que constituyen la fábrica y dique de Gón, y autorización al Consejo para realizar dicho plan.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en conocimiento que el depósito de acciones o de resguardos expedidos por los establecimientos de crédito, donde se hallen en custodia, podrá efectuarse hasta cuatro días antes del señalado para esta Junta, en el domicilio social, Talleres de Zorroza, Bilbao, o en la Oficina Central, en Madrid.

Madrid, 25 de noviembre de 1940.—El Consejo de Administración, Sociedad Española de Construcciones Metálicas, el Consejero Delegado (ilegible).

5.755-X-P

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA

Valencia del Cid

En cumplimiento de la Ley de 1 de junio de 1939, esta Sociedad recuerda a los poseedores de valores emitidos por la misma, las reclamaciones por sustracción de títulos presentadas y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 286, al día 12 de octubre de 1940, haciendo constar que el plazo para el término de toda oposición finaliza el día 12 de enero de 1941.

Valencia del Cid, 21 de noviembre de 1940.—El Director, E. Benet.

1.615-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 4028, librado por este Banco en 10 de abril de 1924, a favor de doña Encarnación Jané Pascual, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 22 de noviembre de 1940. La Dirección.

5.755-2-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía "La Equitativa, Fundación Rosillo", núms. 30.879, 34.026, 35.862, 38.043, 39.773 y 39.774, emitidas

en Madrid, sobre la vida de don Luis Pérez Soler, por pesetas 5.000 5.000, 5.000, 5.000, 10.000 y 10.000, respectivamente, se advierte que si en el término de 30 días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de las pólizas extraviadas y se extenderá un duplicado de las mismas.

5.755-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 16.353, expedido en 12 de mayo de 1931, por la Agencia de este Banco en Villanueva y Geltrú, a favor de Caja Rural de San Pedro de Ribas, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 22 de noviembre de 1940. La Dirección.

5.755-1-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción comprensivo de cinco acciones de este Banco, números 82.285-88 y 186.325 expedido por este Establecimiento en extracto fecha 3-1-911, a favor de doña María García Lastra y Sanz de la Lastra, casada con don Félix Borrell y Vidal, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.

5.758-X-P

COMPANIA MINERO-METALURGICA «LOS GUINDOS»

Madrid

Con el fin de solicitar la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de los duplicados, la Com-

pañía Minero-Metalúrgica "Los Guindos", recuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 285, del día 15 de octubre pasado, y en el periódico de Madrid "Arriba", del mismo día, fue publicada la quinta relación numérica de acciones de esta Compañía, cuya sustracción o pérdida durante el dominio rojo ha sido denunciada por sus propietarios, advirtiendo que el día 15 de enero próximo termina el plazo para formular la correspondiente oposición a su anulación y expedición de los duplicados.

Según el artículo séptimo, la oposición aludida podrá iniciarse por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la Entidad emisora bien ante el Juzgado competente dentro del término señalado en el artículo cuarto.

Al mismo tiempo se notifica que ha quedado sin efecto la denuncia sobre las acciones números 63.137-39, por haberse retirado su denunciante, doña Isabel Vázquez Armero.

Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Luis de Oriol.

5.759-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números I. 44.540-I. 45.977, de pesetas nominales 130.000 69.000 de Interior 4 por 100, Inscripciones Nom., Interior 4 por 100, Inscripciones Nom., expedidos por este Establecimiento en 7-4-1905 y 19-3-1906 a favor del asilo de San Ramón, fundado en Consuegra por don Atanasio Merchán Rico, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de noviembre de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.

5.765-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números T. A. 308.825 T. A. 308.826, T. A. 308.827, de pesetas nominales \$20.000, 1.009.000, 350.000 en Amortizable 5 por 100, 1927 c/i, expedido por este Establecimiento en 1-7-1938 a favor de Caja Central Militar se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de noviembre de 1940.—
El Secretario General, Santiago Reguero.

5.766-X-P

NACIONAL PIRELLI, S. A.

Barcelona

Se recuerda a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num. 259 del día 15 de septiembre de 1940; en «La Vanguardia Española», de Barcelona, y en el «A B C», de Madrid, de fechas 10 de septiembre y 13 de septiembre de 1940, respectivamente, se publicó relación de valores, cuya desaparición fué denunciada:

Don Gonzalo Ozores y Saavedra, Marqués de Aranda, con domicilio en Madrid, veintiseis (26) Acciones preferentes, de valor nominal de 25 pesetas cada una, comprendidas en los Títulos siguientes: seis Títulos de una Acción cada uno, números 97 al 102; dos Títulos de cinco Acciones cada uno, números 310 y 312, y un Título de diez Acciones, número 423.

El plazo de tres meses para formular oposiciones vence el día 15 de diciembre próximo.

Barcelona, 29 de noviembre de 1940.
El Director general, G. Garriga Ortoll.

P.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

GIJÓN

Cédula de citación

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de este partido, en juicio voluntario de testamentaria de don Eduardo Suárez González, de Dormón, Perlorra, Capreño, en este partido, promovido por el acreedor don Evaristo Eguen Alvarez, Procurador, de esta vecindad, por la presente se cita para dicho juicio a los interesados don Jenaro, don Aniceto y doña Benigna Suárez Martínez, cuyo actual paradero se ignora, deteniéndose se encuentran, el primero, detenido; el segundo, en Cuba, y la tercera, en Nueva York, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gijón, a 25 de noviembre de 1940.—El Secretario, José Mori.

5.760-A J

MADRID

Cédula de citación

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, en providencia dictada con fecha 26 de noviembre de 1940, en autos promovidos por la Sociedad Anónima «Finauzauto», contra don Marcel Blaisin, sobre resolución de contrato, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, a don Marcel Blaisin, en su actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio como prueba propuesta por la parte demandante, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1940.—El Secretario (ilegible).

5.761-X-A J

GETAFE

Edicto

Instruyendo este Juzgado el expediente prevenido en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 409 del Reglamento, a instancia de don José Antonio Fernández Castañón y Rodríguez, en concepto de hijo del fallecido don Antonio Fernández Castañón y Díaz, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, que

ha servido los Registros de Villaiba (Lugo), Medinaceli, San Fernando, León, La Bañeza, León (segunda vez), Fuentesauco, Nava del Rey, Toledo, Zamora, Igualada, Hescas, Balaguer y últimamente aquél, se anuncia por medio de este edicto, en tres publicaciones sucesivas de tres meses de plazo cada una, siendo ésta la tercera, la devolución de la fianza que tiene constituida, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, a 25 de noviembre de 1940.
Ante mí, Lic. Antonio Sanz.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Córdoba.

1.308-A J

GETAFE

Edicto

Instruyendo este Juzgado el expediente prevenido en el artículo 107 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 409 del Reglamento, a instancia del señor Registrador de la Propiedad que fué de este partido, don Juan de Peralta y Torres-Cabrera, que ha servido los Registros de Alcántara, Logroño y Málaga; Sa'a de los Infantes, Naval-moral de la Mata, Ledesma, Ch clana, Trujillo, Lucena, Ocaña, Cáceres, Mérida y últimamente aquél, se anuncia por medio de este edicto en tres publicaciones sucesivas de tres meses de plazo cada uno, la devolución de la fianza que tiene constituida, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor registrador, presenten la oportuna reclamación en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 18 de noviembre de 1940.—
El Juez, Antonio Córdoba.—El Secretario Judicial, Antonio Sanz.

1.296--A-J

1.º 30-XI-1940.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez decano de los de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por don Ramón García Valdecasas, Registrador de la Propiedad, jubilado por el presente segundo edicto se anuncia la solicitud deducida para la devolución de la fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registra-

don, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, con signándose, por virtud de lo que dispone el artículo 307 de la Ley Hipotecaria, y el 409 de su Reglamento que dicho Registrador desempeñó los Registros de Grandas de Salime, Iznalloz, Campillos, Antequera, Ecija, Málaga, Valencia (Oriente) y Barcelona (Oriente), siendo jubilado en el desempeño del último; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 5 de noviembre de 1940
El Secretario Judicial, Bienvenido Pascó.

1.294—A-J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad, en provincia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por don Paulino Leyva Oliver, Registrador de la Propiedad, jubilado, por el presente segundo edicto se anuncia la solicitud deducida para la devolución de la fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, con signándose, por virtud de lo que dispone el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y el 409 de su Reglamento, que dicho Registrador desempeñó los Registros de Grazalema, Colmenar (Málaga), Alcántara, Guia, San Clemente, Alora Ciudad Real, Villanueva y Geltrú, Alba de Tormes, Lora del Río, Valdepeñas, Reus, Salamanca, San Sebastián y Barcelona (Occidente), siendo jubilado en el desempeño del último; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario del Decanato, Bienvenido Pascó
1.295—A-J.

GRANADA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, se cumplimenta orden del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de esta capital, dimanante de recurso interpuesto por la Compañía Mercantil Anónima titulada «Sociedad Metropolitana de Construcción» con la Administración Pública y don Rogelio Martínez Martínez, sobre que se revoca resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Granada de 16 de mayo de 1939, cuya orden contiene el siguiente particular.

«Que se haga saber a la Compañía Mercantil Anónima titulada «Sociedad Metropolitana de Construcción», cuya Sociedad, desde el año 1935, tenía su domicilio en Madrid, por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», que su Procurador en este Tribunal, don Eduardo Navarro Senderos ha fallecido, citando a la vez a dicha Sociedad para que se persone de nuevo en dicho recurso por medio de Procurador debidamente apoderado, con apercibimiento de que si en el término de quince días no comparece en este Tribunal se le tendrá por desistida del mencionado recurso.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la dicha Sociedad, libro la presente en Granada, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario (ilegible.)
1.307-A J

SAN QUIRICO DE BÉSORA

Edicto

Don Juan Estivil Estivil, Juez municipal de San Quirico de Besora.

Por el presente se hace saber: Que queda anulado el anuncio de vacante de Secretario de este Juzgado municipal a que se refería el edicto publicado por el mismo Juzgado de fecha 31 de octubre último, todo ello en cumplimiento de órdenes de la Superioridad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que pueda interesar, para los debidos efectos.

San Quirico de Besora, a 14 de noviembre de 1940.—El Juez municipal, Juan Estivil.

2.708-A J.

JUZGADO NUMERO 1 DE MADRID

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 24 del actual se inserta un edicto de este Juzgado, dimanante del expediente que sobre modificación o agrupación de apellidos insta don Federico Martínez de Sola, y en este edicto se consignan esos apellidos acentuando la última letra de Sola, haciendo constar que los apellidos a que se refiere son «Martínez de Sola» y no «Martínez de Solá», quedando de esta forma debidamente rectificado.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.—Juan de Pacheco.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

Anuncio

En el expediente de responsabilidad política señalado con el número 308 del rollo, año 1939, seguido por este Tribunal contra Cástor Vázquez Vidal, se ha dictado sentencia en 8 de

agosto del presente año, declarada firme en el día de hoy, por la que se absuelve libremente al antes nombrado, y cumpliendo lo preceptuado en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica el presente para hacer constar que en virtud de tal fallo ha recobrado el inculcado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo.

Melilla, 18 de septiembre de 1940.—El Presidente del Tribunal, F. Sánchez del Pozo.

Cédula de requerimiento al pago de la sanción

En el expediente de responsabilidad política seguido contra Manuel Campos Cano se ha dictado por este Tribunal Regional, en el día de hoy auto declarando firme la sentencia dictada en 16 de julio último, por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno, y en dicho auto se acuerda requerir a los herederos del sancionado, como lo verifico por la presente, para que en el término de veinte días hagan efectiva la sanción impuesta o formulen solicitud de hacerlo a plazos con las garantías que previene la Ley, y transcurrido dicho término, si no lo hicieron, se remitirá testimonio de la sentencia, con lo demás ordenado en el segundo párrafo del artículo sesenta, al Señor Juez Civil Especial de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos del sancionado, pongo la presente en Melilla, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario del Tribunal, Antonio López Laguna.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Anuncios

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Juan Vallcaneras Vives, por haber satisfecho el primer plazo de la sanción económica que le ha sido impuesta por sentencia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, a excepción de la finca procedente del predio Fetger, del término de Son Servera, que queda trabada como garantía de los restantes plazos.

Palma de Mallorca, a 11 de septiembre de 1940.—El Secretario (ilegible).